

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de abril de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 009 2013 00103 00
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE:	JOSÉ ANÍBAL RODRÍGUEZ URQUIJO
DEMANDADO:	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
ASUNTO:	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que las entidades demandadas emitieran contestación al respecto; y vencido el traslado a las excepciones propuestas por éstas, el cual fue descrito por la parte demandante; procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el Artículo 180 ibídem, razón por la cual se dispone:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes a AUDIENCIA INICIAL, la cual tendrá lugar el día **MARTES VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE (2014) A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**, en las instalaciones del Juzgado, calle 42 No. 48 - 55, edificio Atlas, Medellín.

SEGUNDO: Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 del CPACA.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la Audiencia no impedirá la realización de la misma, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2º del artículo 180 Ibídem).

TERCERO: Se reconoce personería a la Dra. MARÍA ALEJANDRA GUERRERO ARAGON, con tarjeta profesional No 104.042 del C. S. de la J, para que represente los intereses de la parte demandada, en los términos del poder conferido (Fl.38, 69).

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

MGG

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria